



FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

Convocatoria del PROGRAMA DE CREACIÓN JOVEN 2026 del Ayuntamiento de Albacete

El Ayuntamiento de Albacete convoca el **PROGRAMA DE CREACIÓN JOVEN ALBACETE 2026**. La convocatoria se realiza con cargo a los créditos establecidos en la aplicación presupuestaria del presupuesto General del Ayuntamiento de Albacete para el ejercicio 2026 y se destinarán 13600€ con cargo a la partida 1301 33400 4800010.

1.- Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas por las que se rige la participación y concesión de premios del **PROGRAMA DE CREACIÓN JOVEN 2026** que incluye los siguientes CONCURSOS (*Literario, Cómic, Ilustración, Fotografía, Escenario joven y Creación Audiovisual*).

2.- Destinatarios/as

2.a) Podrán participar los/as jóvenes artistas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener entre 14 y 30 años de edad el día que finalice el plazo de presentación de los trabajos.
- Jóvenes nacidos/as o residentes en la provincia de Albacete, o bien que desarrollen su actividad laboral o académica durante el período 2025/2026, comprendido entre el 1 de septiembre del 2025 hasta el último día de plazo de presentación de los trabajos, en algún centro de estudios o empresa cuya ubicación esté en la provincia de Albacete.

2.b) El concurso de Escenario Joven y el de Creación Audiovisual permiten presentar propuestas de forma individual o agrupada. Los/las participantes deberán designar un/a representante mayor de edad y estar a lo dispuesto en el punto 2. b) de las Bases Generales del Programa de Creación Joven. Deberán determinar en la solicitud de participación el porcentaje o cuantía del premio que se imputará a cada participante.

2.c) En la categoría Talento Joven Emergente (14 a 19 años) no podrán presentarse a la misma disciplina aquellos/as jóvenes que hayan obtenido el primer premio en convocatorias anteriores en el mismo concurso, modalidad y categoría.

En la categoría Talento Joven (14 a 30 años) no podrán presentarse a la misma disciplina aquellos/as jóvenes que hayan obtenido el primer premio en las dos últimas convocatorias en el mismo concurso, modalidad y categoría.

2.d) Los/las ganadores/as de los premios de esta convocatoria deberán cumplir los requisitos dispuestos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.





FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

3.- Concursos, modalidades y categorías

3.a) Se establecen los siguientes concursos y sus modalidades:

- **XLV Concurso literario para jóvenes.** Se establecen tres modalidades:

- Cuento
- Poesía
- Microrrelato

- **XXXVI Concurso de Cómic Manuel Cifuentes "Ciro"**

- **XXVI Concurso de Ilustración**

- **IX Concurso de Fotografía.** Se establecen dos modalidades:

- Serie fotográfica
- Fotografía única

- **VIII Concurso Escenario Joven.** Se establecen dos modalidades:

- Artes escénicas
- Danza

- **V Concurso de Creación Audiovisual**

3.b) Para cada uno de los concursos se establecen las siguientes categorías salvo para los concursos que se especifican en el apartado de excepciones

- **Categoría Talento Joven:** entre 14 y 30 años.

- **Categoría Talento Joven Emergente** de 14 a 19 años, nacidos/as o residentes en el municipio de Albacete, o bien que desarrollen su actividad laboral o académica durante el período 2025/2026, comprendido entre el 1 de septiembre del 2025 hasta el último día de plazo de presentación de los trabajos, en algún centro de estudios o empresa cuya ubicación esté en el municipio de Albacete.

3.c) Excepciones a las categorías

- En el concurso de Escenario Joven sólo se podrá participar en la categoría talento joven.

3.d) Los/las participantes deberán indicar en la solicitud de participación que deberán rellenar en el formulario disponible en **www.albacetejoven.es** el concurso, modalidad y categoría a la que optan.

4.- Mecanismo de presentación de trabajos y valoración del jurado

4.a) Para participar en el programa los trabajos se presentarán inicialmente de forma telemática en la solicitud de participación disponible en la página web del Centro Joven **www.albacetejoven.es**

En el caso de que un concurso permita la presentación de varias obras para la misma persona participante, cada obra se entregará de forma separada en una solicitud de participación diferente.





FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

4.b) Entre todos los trabajos presentados el jurado o el comité de selección de cada uno de los concursos seleccionará un conjunto de obras, trabajos o propuestas finalistas. A través de una persona funcionaria adscrita a la Unidad Técnica de Igualdad del Ayuntamiento de Albacete, se garantizará el principio de igualdad, especialmente para que ninguna de las obras ganadoras reproduzca estereotipos o roles de género.

4.c) En los concursos de Cómic, Ilustración, Fotografía y Creación Audiovisual se solicitará a los/las participantes cuyas obras o trabajos hayan sido seleccionados como finalistas la entrega física de las obras o trabajos para su valoración final, de la cual el jurado emitirá su fallo. Las condiciones particulares de dicha entrega se detallan en las bases específicas de cada concurso.

4.d) En el concurso de Escenario Joven se detalla en las bases específicas del concurso el procedimiento a seguir por las propuestas seleccionadas finalistas para su representación ante el jurado.

4.e) En el concurso de Creación Audiovisual se detalla en las bases específicas del concurso el procedimiento a seguir por las propuestas seleccionadas finalistas para su exhibición.

5.- Plazo de presentación y documentación

5.a) Plazo de presentación: El plazo de presentación será de 30 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de presentación finalizará a las 23:59 horas del último día hábil del plazo de presentación.

No se aceptarán las obras que no sean entregadas por el mecanismo habilitado para ello. El Centro Joven podrá ayudar a los/las participantes a la presentación de sus obras, trabajos o propuestas en los horarios de atención al público del Centro de Información Juvenil que pueden consultarse en la página web www.albacetejoven.es

5.b) Documentación: Los trabajos se presentarán acompañados de la siguiente documentación:

- **Solicitud de participación:** Formulario habilitado en la página web www.albacetejoven.es con todos los datos necesarios para participar.

Para el caso de propuestas presentadas de forma agrupada sólo será necesario que la solicitud de participación contenga los datos de una de las personas del grupo mayor de edad que actúe como representante.

- **Anexo 1:** Obra, trabajo o propuesta a presentar. El formato y condiciones técnicas se detallan en las bases específicas de cada concurso.

Nombre del fichero: ANEXO 1_ Título de la obra

- **Anexo 2:** Fotocopia de DNI, pasaporte o documento de acreditación de identidad

El fichero que contenga toda la documentación deberá estar en formato pdf.

Nombre del fichero: ANEXO 2_ Nombre y apellidos de la persona participante.pdf





FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

Para el caso de propuestas presentadas de forma agrupada se deberá enviar un único fichero pdf que contenga los documentos de identidad de todos/as los/las participantes. En ese caso el nombre del fichero deberá ser:

ANEXO 2_ Nombre del grupo.pdf

- **Anexo 3** (solo en caso necesario): Documentación que acredite el requisito de vinculación con Albacete necesario para participar, en el caso de que en el DNI, pasaporte o documento de acreditación de identidad no esté especificado. Se aceptarán cómo documentos válidos:

- Contrato de trabajo
- Matrícula en algún centro de estudios oficial durante el periodo escolar 2025/2026
- Certificado de empadronamiento
- Contrato de alquiler

El fichero que contenga toda la documentación deberá estar en formato pdf.

Nombre del fichero: ANEXO_3_ Nombre y apellidos de la persona participante.pdf

Para el caso de propuestas presentadas de forma agrupada se deberá enviar un único fichero pdf que contenga los documentos que acrediten los requisitos de vinculación con Albacete de aquellos/as participantes en los/las que no esté especificado en su DNI, pasaporte o documento de acreditación de identidad. En ese caso el nombre del fichero deberá ser:

ANEXO 3_ Nombre del grupo.pdf

- El tamaño máximo de cada fichero para el envío de los anexos estará especificado en el formulario de participación en el programa en la página web del Centro Joven.

5.c) Subsanación de errores

Una vez recibida en el Centro Joven la solicitud de participación se comprobará los requisitos y la documentación enviada.

En el caso de que sea necesario subsanar cualquier error, el Centro Joven podrá solicitar a los/las participantes su subsanación en forma y plazo que se comunicará por email.

5.d) Límite de presentación de trabajos/obras:

El límite de trabajos/obras a presentar se detalla en las bases específicas de cada concurso. En caso de superar el límite de trabajos presentados, se anularán los últimos registrados.

5.e) Documentación adicional para obras finalistas:

El plazo y forma de presentación de las obras finalistas seleccionadas por el jurado en aquellos concursos en los que sea obligatorio su presentación física será enviado por email a la persona participante. Excepto para el concurso de Creación Audiovisual (en el que se indicará la forma de presentación específica en dicho email), la obra deberá ir dentro de un sobre dónde en el exterior deberá estar identificado el título, concurso, modalidad y





FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

categoría en la que el/la participante ha presentado su obra o trabajo. El sobre no deberá contener el nombre del/de la participante ni ninguna otra identificación.

La entrega de la obra se realizará en el Centro Joven de Albacete sito en la calle Doctor Collado Piña 14, 02003 Albacete en el horario que será comunicado en el email. El Centro Joven proporcionará a la persona participante una diligencia de entrega para asegurar la recepción de la obra o trabajo. El trabajo también podrá ser enviado por correo certificado con acuse de recibo siempre que el envío se realice dentro del plazo establecido.

La no presentación de la obra física en el plazo solicitado conllevará la cancelación de participación en el concurso.

Con el objetivo de dar mayor difusión a las personas jóvenes cuyas obras hayan sido seleccionadas como finalistas, se les requerirá junto a la obra y por email la siguiente documentación adicional:

- Pequeña memoria explicativa del trabajo u obra (máximo 400 caracteres de extensión, sin incluir espacios pero incluyendo el nombre) que se utilizará en las posibles exposiciones que se realizarán para mostrar las obras finalistas y premiadas.
- Fotografía del rostro del/de la participante para su publicación en cualquier medio de difusión del Centro Joven o del Ayuntamiento de Albacete vinculado con el programa de Creación Joven.
- Breve descripción del/de la autor/a de la obra finalista o premiada (máximo 400 caracteres de extensión sin incluir espacios)
- Redes sociales de la persona o personas autoras

6.- Condiciones técnicas

6.a) En el apartado de "condiciones específicas" de cada uno de los concursos de esta convocatoria se establece el formato y las condiciones técnicas de presentación de las obras.

6.b) Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas, entendiéndose que no han sido editadas, publicadas ni premiadas anteriormente en ningún otro concurso. En los concursos de Cómic e Ilustración, las obras presentadas en formato digital deberán tener disponibles y a disposición del jurado, los archivos fuente por capas o pruebas de proceso de las distintas fases del trabajo (boceto, entintado, color, etc.).

Excepciones:

- En el concurso de Escenario joven, se podrán presentar actuaciones que anteriormente no hayan sido presentadas a este concurso en sus ediciones anteriores.
- En el concurso de Creación Audiovisual, se podrán presentar obras que hayan sido estrenadas dentro del marco de proyectos educativos de cine o similares.

6.c) La responsabilidad derivada del plagio o cualquier trasgresión de la legislación vigente que, en materia de propiedad intelectual, pudiesen incurrir los/as participantes será exclusivamente de su cuenta.

6.d) Las obras presentadas no podrán estar pendientes de resolución de otros concursos.





FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



**Ayuntamiento
ALBACETE**

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

6.e) No se admitirán aquellas obras que hagan apología de la vulneración de los derechos humanos o sean contrarias a los valores constitucionales, ni aquellas que reproduzcan estereotipos o roles de género.

7.- Obras premiadas y seleccionadas como finalistas.

7.a) El Ayuntamiento de Albacete se reserva los derechos de explotación de las obras premiadas, conservando el/la autor/a de las mismas los derechos que confiere la legislación de propiedad intelectual.

7.b) El Ayuntamiento de Albacete podrá realizar las acciones que considere oportunas para difundir las obras que resulten premiadas o seleccionadas finalistas en esta convocatoria. Queda implícita la autorización de los/as autores/as de estas obras para la exhibición o publicación de la imagen o contenido de las mismas por cualquier medio que se estime.

7.c) Las obras premiadas y finalistas podrán formar parte de la exposición del programa de Creación Joven destinada a la promoción y difusión de la obra.

8.- Fallo del jurado

El jurado podrá redistribuir, declarar ex aequo o desiertos los premios si lo considerase oportuno. El fallo del jurado será inapelable.

Los miembros del jurado podrán delegar su voto en otro miembro del mismo jurado, presente en la sesión de fallo del jurado, en caso de no poder asistir físicamente a la sesión de fallo del jurado.

9.- Obras finalistas.

Las obras finalistas premiadas quedarán en poder del Ayuntamiento de Albacete que se reserva el derecho de explotación, conservando el/la autor/a de las mismas los derechos que confiere la legislación de propiedad intelectual.

Los trabajos finalistas no premiados y que hayan sido entregados de forma física para la deliberación final del jurado, quedarán a cargo del Ayuntamiento de Albacete durante el plazo de 1 año contando a partir del día en el que se produzca el fallo. Para retirar las obras pasado ese tiempo será necesario contactar con el departamento de administración del CJA para que la obra sea preparada para su devolución, enviando un email a la dirección juventud@ayto-albacete.es indicando claramente en el contenido del mensaje: concurso, modalidad, categoría y título de la obra.

Transcurrido el plazo de 2 años desde la emisión del fallo quedarán a disposición del Ayuntamiento de Albacete que podrá darles el destino que considere oportuno.





FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



**Ayuntamiento
ALBACETE**

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

10.- Premios

Los premios que se concedan estarán sujetos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención de IRPF

11.- Interpretación de las bases

11.a) Las cuestiones no previstas en estas bases las resolverá el jurado de cada uno de los concursos.

11.b) La sola inscripción en los concursos de esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las bases así como de su mecanismo.

12.- Confidencialidad en el tratamiento de la información

El Ayuntamiento de Albacete se compromete a mantener el anonimato de las obras al jurado calificador de cada uno de los concursos hasta que este haya emitido su fallo.

13.- LOPD

Los datos personales recogidos a través del formulario de presentación de la solicitud de participación serán usados para poder gestionar y tramitar las distintas actividades generadas desde el Centro Joven de Albacete vinculadas al programa de Creación Joven, lo que permite el uso de la referida información personal dentro de la legalidad.

Sólo el personal del Ayuntamiento de Albacete que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que se solicita. Asimismo, podrán tener conocimiento de la información insertada en el formulario aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que se pueda tramitar debidamente y conforme a Derecho su solicitud de participación. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar los datos personales de los/las participantes con motivo del cumplimiento de alguna ley.

En el formulario de solicitud de datos se podrá encontrar más información sobre el tratamiento de los datos personales.

Los/las participantes en el programa podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación mediante petición escrita remitida a juventud@ayto-albacete.es o a la dirección Plaza de la Catedral s/n, CP 02071, Albacete. Los/las participantes podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPD) del Ayuntamiento, en la dirección de correo electrónico dpdalbacete@unive.es. Asimismo le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.





FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



**Ayuntamiento
ALBACETE**

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

XLV CONCURSO LITERARIO PARA JÓVENES

Condiciones específicas

1.- Objeto

El presente concurso tiene por objeto el premio y divulgación de obras literarias en las modalidades de **cuento, poesía y microrrelato**.

2.- Formato y condiciones técnicas específicas

2.a) Cada autor/a podrá presentar un máximo de dos obras literarias al concurso, que deberán ser originales e inéditas, independientemente de la modalidad y categoría a la que se presente.

2.b) El tema será libre y las obras deberán estar escritas en castellano.

2.c) Extensión máxima de las obras

- **Cuento:** Ocho páginas en DIN A4, escrito en tipo letra Arial, cuerpo 11 y espacio entre líneas 1,5.
- **Poesía:** Cincuenta versos.
- **Microrrelato:** 200 palabras, título aparte.

2.d) El fichero que contenga el trabajo deberá ir numerado y con indicación del título de la obra en la primera página.

2.e) Las obras no deberán ir firmadas.

2.f) No serán valorados por el jurado aquellas obras que contengan errores de ortografía y gramática.

3.- Presentación de los trabajos. Condiciones particulares de entrega.

Los trabajos se presentarán de forma telemática en el formulario habilitado para ello en la página web del Centro Joven **www.albacetejuven.es** junto a la documentación especificada en el apartado 5.b) de las bases comunes a todos los concursos del Programa de Creación Joven en esta convocatoria.

El archivo que contenga la obra presentada deberá estar en formato pdf no editable.

No se aceptarán los trabajos en formatos editables de procesadores de texto para evitar la modificación en el tratamiento de las obras.

Nombre del fichero: ANEXO 1_ Título de la obra.pdf

4.- Premios

Se establecen los siguientes premios

- Primer premio Cuento	700 €
- Segundo premio Cuento	400 €
- Premio talento joven emergente Cuento	400 €
- Primer premio Poesía	700 €
- Segundo premio Poesía	400 €





FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



**Ayuntamiento
ALBACETE**

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

- Premio talento joven emergente Poesía	400 €
- Primer premio Microrrelato	400 €
- Segundo premio Microrrelato	250 €
- Premio talento joven emergente Microrrelato	250 €

El jurado podrá redistribuir, declarar ex aequo o desiertos los premios si lo considerase oportuno. En el caso de redistribución o empate, la cantidad total de los premios se repartirá como indique el jurado, siendo el importe máximo total en premios 1500€ para la modalidad de cuento, 1500€ para la modalidad de poesía, y 900€ para la modalidad de microrrelato. El fallo del jurado será inapelable.

Con la finalidad de promocionar y apoyar a los/las artistas más destacados, se promoverá la participación de los/las ganadores/as en proyectos o propuestas coordinadas desde el Centro Joven y/o el Ayuntamiento de Albacete que tengan una vinculación directa con las creaciones artísticas de las personas participantes.

5.- Jurado

El fallo de esta convocatoria se realizará por un jurado integrado por:

- Un/a representante de una asociación cultural o literaria de Albacete
- Un/a profesor/a de literatura
- Un/a representante de la revista literaria Barcarola
- Dos escritores/as de Albacete
- Un/a participante premiado/a en ediciones anteriores del concurso literario

- Secretario/a: Un/a funcionario/a del Negociado de Juventud

6.- Criterios de valoración

El jurado seleccionará los trabajos ganadores atendiendo a los siguientes criterios: La creatividad, la originalidad, la calidad artística y técnica, y la claridad de los textos.





FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

XXXVI CONCURSO DE CÓMIC MANUEL CIFUENTES "CIRO"
Condiciones específicas

1.- Objeto

El presente concurso tiene por objeto el premio y divulgación de trabajos de **cómic o historieta gráfica**.

2.- Formato y condiciones técnicas específicas

- 2.a) Cada autor/a podrá presentar un máximo de dos obras de tema libre.
- 2.b) Las obras no deberán ir firmadas.
- 2.c) Tendrán un mínimo de cuatro páginas y un máximo de ocho. Se presentarán debidamente numeradas.
- 2.d) Los trabajos podrán ser realizados en cualquier técnica pictórica, técnica de diseño digital o gráfica impresa.
- 2.e) El tamaño de cada página será libre, debiendo tener todas las páginas el mismo formato, siendo el tamaño máximo permitido el A-3.

3.- Procedimiento de selección de obras finalistas y fallo del jurado

- 3.a) Entre todos los trabajos presentados el jurado seleccionará un conjunto de obras o trabajos finalistas entre las que fallará las obras premiadas.
- 3.b) Se solicitará a los/las participantes cuyas obras o trabajos hayan sido seleccionados como finalistas la entrega física de las obras o trabajos para su valoración final, de la cual el jurado emitirá su fallo.

4.- Presentación de los trabajos para participar. Condiciones particulares de entrega

Los trabajos se presentarán de forma telemática en el formulario habilitado para ello en la página web del Centro Joven www.albacetejuven.es junto a la documentación especificada en el apartado 5.b) de las bases comunes a todos los concursos del Programa de Creación Joven en esta convocatoria.

El fichero que contenga la obra deberá estar en formato pdf, siendo un único fichero que contenga todas las páginas en el orden correcto del cómic o historieta gráfica.

Nombre del fichero: ANEXO 1_Título de la obra.pdf





FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



**Ayuntamiento
ALBACETE**

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

5.- Presentación de los trabajos finalistas

En el caso de que la obra resulte finalista se solicitará al/la participante la entrega en el Centro Joven de la obra física según se especifica en el apartado 5.d) de las bases comunes a todos los concursos del Programa de Creación Joven en esta convocatoria.

Se admitirán trabajos en cualquier técnica pictórica, técnica de diseño digital o gráfica impresa. Las obras presentadas en formato digital deberán tener disponibles y a disposición del jurado, los archivos fuente por capas o pruebas de proceso de las distintas fases del trabajo (boceto, entintado, color, ajustes finales, etc.)

La presentación de las obras finalistas no podrá superar el tamaño de A-3. Se presentarán sin enmarcar, protegidas únicamente por papel vegetal. Todas las páginas de la obra deberán ir numeradas y con el título de la obra escrito en el reverso de cada hoja.

6.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio Cómics	1000 €
- Segundo premio Cómics	600 €
- Premio talento joven emergente Cómics	400 €

El jurado podrá redistribuir, declarar ex aequo o desiertos los premios si lo considerase oportuno. En el caso de redistribución o empate, la cantidad total de los premios se repartirá como indique el jurado, siendo el importe máximo total en premios 2000€. El fallo del jurado será inapelable.

Con la finalidad de promocionar y apoyar a los/las artistas más destacados, se promoverá la participación de los/las ganadores/as en proyectos o propuestas coordinadas desde el Centro Joven y/o el Ayuntamiento de Albacete que tengan una vinculación directa con las creaciones artísticas de las personas participantes.

7.- Jurado

El fallo de esta convocatoria se realizará por un jurado integrado por:

- Un/a formador/a especialista en cómic o ilustración
- Un/a profesor/a de la Escuela de Arte de Albacete
- Dos artistas plásticos/as o gráficos/as
- Un/a ilustrador/a o dibujante profesional
- Un/a participante premiado/a en ediciones anteriores del concurso de cómic o ilustración.
- Secretario/a: Un/a funcionario/a del Negociado de Juventud

8.- Criterios de selección de los trabajos ganadores

El jurado seleccionará los trabajos ganadores atendiendo a los siguientes criterios: la creatividad, la originalidad y la calidad artística.





FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

XXVI CONCURSO DE ILUSTRACIÓN
Condiciones específicas

1.- Objeto

El presente concurso tiene por objeto el premio y divulgación de trabajos de **ilustración**.

2.- Condiciones técnicas:

- 2.a) Cada autor/a podrá presentar un máximo de tres obras de tema libre.
- 2.b) Las obras no deberán ir firmadas.
- 2.c) Las ilustraciones constarán de una página.
- 2.d) Se admitirá trabajos en cualquier técnica pictórica, técnica de diseño digital o gráfica impresa
- 2.e) El tamaño de la obra será en formato A-3.

3.- Procedimiento de selección de obras finalistas y fallo del jurado

- 3.a) Entre todos los trabajos presentados el jurado seleccionará un conjunto de obras o trabajos finalistas entre las que fallará las obras premiadas.
- 3.b) Se solicitará a los/las participantes cuyas obras o trabajos hayan sido seleccionados como finalistas la entrega física de las obras o trabajos para su valoración final, de la cual el jurado emitirá su fallo.

4.- Presentación de los trabajos para participar. Condiciones particulares de entrega.

Los trabajos se presentarán de forma telemática en el formulario habilitado para ello en la página web del Centro Joven www.albacetejoven.es junto a la documentación especificada en el apartado 5.c) de las bases comunes a todos los concursos del Programa de Creación Joven en esta convocatoria.

El fichero que contenga la obra deberá estar en formato jpg, png o pdf. El tamaño máximo del fichero estará especificado en el formulario de participación en el programa de la página web del Centro Joven.

Nombre del fichero: ANEXO 1_Título de la obra

5.- Presentación de los trabajos finalistas

En el caso de que la obra resulte finalista se solicitará al/la participante la entrega en el Centro Joven de la obra física según se especifica en el apartado 5.d) de las bases comunes a todos los concursos del Programa de Creación Joven en esta convocatoria.

Se admitirán trabajos en cualquier técnica pictórica, técnica de diseño digital o gráfica impresa.

La presentación de las obras finalistas será en tamaño A-3. Se presentarán sin enmarcar, protegidas únicamente por papel vegetal. Todas las obras deberán llevar el título de la obra escrito en el reverso.





FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



**Ayuntamiento
ALBACETE**

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

6.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio ilustración	700 €
- Segundo premio ilustración	400 €
- Premio talento joven emergente Ilustración	300 €

El jurado podrá redistribuir, declarar ex aequo o desiertos los premios si lo considerase oportuno. En el caso de redistribución o empate, la cantidad total de los premios se repartirá como indique el jurado, siendo el importe máximo total en premios 1400€. El fallo del jurado será inapelable.

Con la finalidad de promocionar y apoyar a los/as artistas más destacados, se promoverá la participación de los/as ganadores/as en proyectos o propuestas coordinadas desde el Centro Joven y/o el Ayuntamiento de Albacete que tengan una vinculación directa con las creaciones artísticas de las personas participantes.

7.- Jurado

El fallo de esta convocatoria se realizará por un jurado integrado por:

- Un/a formador/a especialista en cómic o ilustración
 - Un/a profesor/a de la Escuela de Arte de Albacete
 - Dos artistas plásticos/as o gráficos/as
 - Un/a ilustrador/a o dibujante profesional
 - Un/a participante premiado/a en ediciones anteriores del concurso de cómic o ilustración.
- Secretario/a: Un/a funcionario/a del Negociado de Juventud

6.- Criterios de selección de los trabajos ganadores

El jurado seleccionará los trabajos ganadores atendiendo a los siguientes criterios: la creatividad, la originalidad y la calidad artística.





FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

IX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

Condiciones específicas

1.- Objeto

El presente concurso tiene por objeto premiar obras de fotografía en las modalidades de **serie fotográfica y fotografía única**.

2.- Condiciones técnicas:

2.a) Se permite la utilización de cualquier dispositivo para la captura de las fotografías incluidos dispositivos móviles, tablet, etc.

2.b) Temática

- La temática será libre para la modalidad de fotografía única.
- Para la modalidad de serie fotográfica, todas las fotografías de la serie tienen que tener una unidad temática.
- El tamaño máximo de las fotografías será de 30x45 cm.

2.c) Las obras no deberán ir firmadas.

2.d) Nº máximo de obras a presentar en cada modalidad:

- *Serie fotográfica*: Cada autor/a podrá presentar una serie compuesta por un mínimo de 3 imágenes y un máximo de 5.
- *Fotografía única*: Cada autor/a podrá presentar un máximo de 3 imágenes.

3.- Procedimiento de selección de obras finalistas y fallo del jurado

3.a) Entre todos los trabajos presentados el jurado seleccionará para cada modalidad un conjunto de obras o trabajos finalistas entre las que fallará las obras premiadas.

3.b) Se solicitará a los/las participantes cuyos trabajos hayan sido seleccionados como finalistas la entrega física de las obras para su valoración final, de la cual el jurado emitirá su fallo.

4.- Presentación de los trabajos para participar. Condiciones particulares de entrega.

Los trabajos se presentarán de forma telemática en el formulario habilitado para ello en la página web del Centro Joven www.albacetejuven.es junto a la documentación especificada en el apartado 5.b) de las bases comunes a todos los concursos del Programa de Creación Joven en esta convocatoria.

4.a) Fotografía única

El fichero que contenga la obra deberá estar en formato jpg, png o pdf.

Nombre del fichero: ANEXO 1_Título de la obra

4.b) Serie fotográfica

Los ficheros que contenga la obra deberán estar en formato jpg, png o pdf.

La nomenclatura para los ficheros que contengan las fotografías de la serie fotográfica será:

Nombre del fichero: ANEXO 1_Título de la obra_X





FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



**Ayuntamiento
ALBACETE**

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

Donde X será un número secuencial (del 1 al 5) que especifique el orden de las fotografías de la serie fotográfica

5.- Presentación de los trabajos finalistas

En el caso de que la obra resulte finalista se solicitará al/a la participante la entrega en el Centro Joven de la obra física según se especifica en el apartado 5.d) de las bases comunes a todos los concursos del Programa de Creación Joven en esta convocatoria.

La presentación de las obras físicas finalistas deberá tener un tamaño máximo de 30 x 45 cm. Se presentarán sin enmarcar, protegidas únicamente por papel vegetal. Todas las obras deberán llevar el título de la obra escrito en el reverso (y el número de la secuencia en el caso de la serie fotográfica)

Los/as autores /as deberán asegurar la calidad del trabajo presentado para la valoración final por parte del jurado.

6.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio Serie fotográfica	700 €
- Segundo premio Serie fotográfica	400 €
- Premio talento joven emergente Serie fotográfica	300 €
- Primer premio fotografía única	400 €
- Segundo premio fotografía única	250 €
- Premio talento joven emergente Fotografía única	250 €

El jurado podrá redistribuir, declarar ex aequo o desiertos los premios si lo considerase oportuno. En el caso de redistribución o empate, la cantidad total de los premios se repartirá como indique el jurado, siendo el importe máximo total en premios 1400€ en la modalidad de serie fotográfica, y 900€ en la modalidad de fotografía única. El fallo del jurado será inapelable.

Con la finalidad de promocionar y apoyar a los/as artistas más destacados, se promoverá la participación de los/as ganadores/as en proyectos o propuesta coordinadas desde el Centro Joven y/o el Ayuntamiento de Albacete que tengan una vinculación directa con las creaciones artísticas de las personas participantes.





FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

7.- Jurado

El fallo de esta convocatoria se realizará por un jurado integrado por:

- Un/a profesor/a del Aula de fotografía de la Universidad Popular
- Un/a profesor/a de la Escuela de Arte de Albacete.
- Un/a representante del Colectivo Foto de Albacete
- Un/a representante de la Asociación Fotográfica de Albacete (AFA)
- Un/a participante premiado/a en ediciones anteriores del concurso de fotografía

- Secretario/a: Un/a funcionario/a del Negociado de Juventud

8.- Criterios de selección de los trabajos ganadores

El jurado seleccionará los trabajos ganadores atendiendo a los siguientes criterios: la creatividad, la originalidad, la calidad artística y técnica.





FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

VIII CONCURSO DE ESCENARIO JOVEN **Condiciones específicas**

1.- Objeto y requisitos específicos

El presente Concurso tiene por objeto premiar propuestas escénicas en la modalidad de **artes escénicas y danza**.

1.a) Cada participante podrá inscribirse en un solo grupo. Los grupos a partir de dos componentes podrán admitir a una persona participante que no cumpla con los requisitos obligatorios de la edad y/o su relación con la provincia de Albacete. No pueden participar compañías profesionales.

8.a) Los/as directores/as o personal técnico no están obligados/as a cumplir los requisitos generales del punto 2 de la convocatoria (edad y residencia) pero deberán estar especificados en la ficha técnica de la propuesta presentada, si no son participantes. Ninguno de los/las directores pueden haber realizado más de una actividad profesional, entendiéndose como actividades realizadas en programas profesionales.

2.- Condiciones técnicas:

- a) **Escenario Joven:** Podrá participar cualquier proyecto llevado a cabo por un colectivo o artista cuyo trabajo esté relacionado con los lenguajes escénicos y de las artes en movimiento: Teatro, danza (clásica, moderna, contemporánea, break dance, flamenco, hip hop...) circo, títeres, performance, clown, cuentacuentos, expresión corporal, monólogos, magia, o cualquier otra tendencia de expresión en movimiento que se pueda hacer en un escenario.
- b) Las actuaciones seleccionadas deberán estar debidamente preparadas y ensayadas, su duración será de un máximo de 90 minutos y un mínimo de 8 minutos. El jurado podrá acordar previamente la duración de cada actuación seleccionada, que será comunicado a los/las finalistas junto con la fecha de actuación.
- c) El escenario que se utilizará en el certamen tendrá unas medidas aproximadas y no inferiores a 4,65 x 6,20m, que se pondrá a disposición de la actuación seleccionada para que adapte el espacio a sus necesidades. Encima del escenario se pueden hacer uso de cualquier tipo de elemento para llevar a cabo una actuación siempre y cuando no se arroje nada al suelo que pueda suponer un problema para futuras actuaciones. No se admite pirotecnia ni cualquier elemento relacionado con fuego.
- d) Cada colectivo o participante podrá representar exclusivamente una obra.
- e) Se podrán presentar actuaciones que anteriormente no hayan sido presentadas a este concurso en sus ediciones anteriores.





FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

3.- Procedimiento de selección de obras finalistas y fallo del jurado

- a) Entre todas las propuestas de artes escénicas presentadas y mediante la valoración de la documentación aportada, el jurado realizará una selección de las propuestas escénicas finalistas entre las que fallará las propuestas premiadas.
- b) Las/los finalistas representarán su propuesta en las fechas y horarios que se anunciarán con suficiente antelación en un espacio escénico de Albacete
- c) Finalizadas las actuaciones y/o exposiciones de propuestas y tras las deliberaciones oportunas, se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

4.- Presentación de los trabajos para participar. Condiciones particulares de entrega.

La propuesta de artes escénicas se presentará de forma telemática en el formulario habilitado para ello en la página web del Centro Joven **www.albacetejuven.es** junto a la documentación especificada en el apartado 5.b) de las bases comunes a todos los concursos del Programa de Creación Joven en esta convocatoria.

El ANEXO 1 que debe contener la propuesta a presentar deberá contener un dossier de la misma con la siguiente información:

1. Nombre del grupo o participante
2. Título de la propuesta presentada.
3. Sinopsis de la propuesta escénica
4. Datos personales de todas las personas participantes. Nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento y domicilio.
5. Porcentaje o cuantía del premio que se imputará a cada participante.
6. Ficha artística de todos los participantes más director/a y personal técnico, si no son participantes
7. 3 Fotografías del trabajo presentado
8. Enlace a un vídeo que contenga un máximo de 15 minutos de escenas diversas de la propuesta escénica a presentar si lo hubiere, subido a una de las plataformas de internet, servidores, como vimeo o youtube. El link debe funcionar correctamente para poder hacer la descarga o visualización.
9. Propuesta de mejora: Breve descripción, de 10 líneas aproximadamente, de cómo te gustaría que fuera tu propuesta presentada si tuvieras todos los medios necesarios (para enfocar el asesoramiento por parte del jurado en caso de ser seleccionada.)

Nombre del fichero: ANEXO 1_ Título de la obra.pdf





FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



**Ayuntamiento
ALBACETE**

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

5.- Actuación/desarrollo del concurso

Los/as finalistas realizarán su actuación ante el jurado en la fecha que se fije para ello en un espacio escénico del Ayuntamiento de Albacete en una o varias sesiones, a puertas abiertas.

El jurado se retirará a deliberar tras la actuación de los/las finalistas y su fallo se dará a conocer ese mismo día. La decisión del jurado será inapelable.

6.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

- | | |
|--------------------------|---------------|
| - Premio artes escénicas | 1000 € |
| - Premio danza | 1000 € |

El jurado podrá redistribuir, declarar ex aequo o desiertos los premios si lo considerase oportuno. En el caso de redistribución o empate, la cantidad total de los premios se repartirá como indique el jurado, siendo el importe máximo total en premios 2000€. El fallo del jurado será inapelable.

Con la finalidad de promocionar y apoyar a los/as artistas más destacados/as de estas modalidades, se promoverá la participación de los/as ganadores en festivales o eventos que se celebren a través de la programación municipal del Ayuntamiento de Albacete y/o Cultural Albacete. Para ello, el jurado ofrecerá orientación, asesoramiento y acompañamiento a las actuaciones ganadoras.

7.- Jurado

El fallo de esta convocatoria se realizará por un jurado integrado por:

- Director/a Gerente de Cultural Albacete o persona en quien delegue
- Un/a profesional relacionado/a con las artes escénicas
- Un/a profesor/a del "Aula de Teatro" de la Universidad Popular
- Un/a representante de una asociación de artes escénicas de Albacete
- Un/a artista de Albacete
- Un/a participante premiado/a en ediciones anteriores del concurso de Artes Escénicas
- Secretario/a: Un/a funcionario/a del Negociado de Juventud

8.- Criterios de selección de los trabajos ganadores

El jurado seleccionará los trabajos ganadores atendiendo a los siguientes criterios: la creatividad, la originalidad, innovación, experimentación y calidad artística y técnica

9.- Derechos de autor/a

La organización presupone que las personas que inscriben las obras detentan los derechos de imagen y sonido y de representación de las obras que presentan, así como la autorización para recibir el premio. En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.





FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

V CONCURSO DE CREACIÓN AUDIOVISUAL **Condiciones específicas**

1.- Objeto y requisitos específicos:

El Ayuntamiento de Albacete convoca el **IV Concurso de Creación Audiovisual** en colaboración con Abycine-Festival de cine independiente.

El concurso tiene entre sus objetivos fundamentales el apoyo, difusión y promoción de obras audiovisuales de realizadores/as de Albacete y su provincia, con el fin de dar a conocer el talento de los/las jóvenes directores/as en el ámbito de la creación audiovisual.

Se puede participar de forma individual o en grupos de trabajo. Los grupos a partir de dos componentes podrán admitir a un/a componente que no cumpla con los requisitos obligatorios de la edad y/o su relación con la provincia de Albacete.

2.- Condiciones técnicas:

2.a) Podrá participar cualquier proyecto llevado a cabo por un colectivo o un/a artista, cuyo trabajo esté relacionado con el lenguaje audiovisual: cortometraje de ficción, documental, animación, videoarte, videoclips, videoperformance, videodanza, episodio piloto en formato webserie, etc.

2.b) El tema será libre y el audio deberá estar en castellano o subtulado en castellano. Los trabajos no deberán mostrar carga publicitaria y/o propagandística, quedando en todo caso la organización exenta de toda responsabilidad al respecto.

2.c) Los trabajos serán de metraje corto, cuya duración no excederá los 15 minutos.

2.d) Los trabajos se enviarán en formato MP4. No se aceptarán vídeos en otro formato.

2.e) El número máximo de trabajos a presentar por cada colectivo o artista será de 3.

2.f) Los trabajos de esta categoría NO deben haber sido estrenados previamente en plataformas audiovisuales online como Youtube, Vimeo o cualquier red social de carácter público y/o streaming. Tampoco podrán ser estrenados en salas profesionales y comerciales antes de su proyección en ABYCINE, con la excepción de aquellas que hayan sido estrenadas previamente dentro del marco del proyecto educativo de la Escuela de Cine del Ayuntamiento de Albacete.

2.g) Los trabajos presentados no podrán haber participado en este mismo concurso en ediciones anteriores

3. Procedimiento de selección de obras finalistas y fallo del jurado:

a) La selección de las obras finalistas para Creación Audiovisual se realizará a través del jurado, de entre todas las propuestas presentadas, entre las que fallará las obras premiadas.





FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

b) Para las obras finalistas seleccionadas, se contactará con los/las autores/as a través de email, indicando plazo y forma de presentación de las mismas.

4.- Presentación de los trabajos para participar. Condiciones particulares de entrega.

Las propuestas se presentarán de forma telemática en el formulario habilitado, para ello en la página web del Centro Joven www.albacetejuven.es junto a la documentación especificada en el apartado 5.b) de las bases comunes a todos los concursos del Programa de Creación Joven en esta convocatoria.

El ANEXO 1 que debe contener la propuesta a presentar deberá contener un dossier de la misma con la siguiente información:

1. Nombre del grupo o participante
2. Título de la propuesta presentada.
3. Sinopsis de la propuesta audiovisual
4. Datos personales de todos/as los/las directores/as. Nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento y domicilio.
5. Porcentaje o cuantía del premio que se imputará a cada director/a.
6. Ficha artística de todos/as los/las directores/as
7. 2 imágenes de fotogramas o del cartel

Nombre del fichero: ANEXO 1_Título de la obra.pdf

Cuando se haya validado la solicitud de presentación, se contactará con la persona solicitante para indicarle la plataforma digital (movibeta) a la que subirán los trabajos, a través de la cual se realizará el visionado por el Comité de selección y el Jurado.

5.- Exhibición:

Todos los cortometrajes finalistas se exhibirán en sala, en pantalla de cine, dentro de la 25 Edición de Abycine. La organización comunicará vía email a los/las directores/as las fechas y el lugar de proyección de las obras finalistas. Los/las directores/as o colectivos de las obras finalistas presentarán sus trabajos el día de la proyección en la sala donde se lleve a cabo la exhibición.

Por otro lado, los cortometrajes se exhibirán, a su vez, en la plataforma online de contenidos de **CASTILLA LA MANCHA MEDIA- CMM PLAY**, solo durante los días de celebración del festival ABYCINE y en el ámbito geográfico exclusivo de Castilla La Mancha para su visionado, con el objetivo de poder ofrecer mayor visibilidad a las obras.

Una vez las obras premiadas y finalistas hayan finalizado su circulación y exhibiciones públicas en ABYCINE se guardará una copia de las mismas que será custodiada en el ARCHIVO AUDIOVISUAL DEL CONCURSO DE CREACIÓN AUDIOVISUAL del Centro Joven y ABYCINE quienes podrán hacer uso de la misma, siempre con un fin de carácter cultural y no lucrativo y siempre previa comunicación a los/las realizadores/as de las obras.





FIRMADO POR

JIEFA DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUVENTUD
LAURA GÓMEZ SERRANO
29/04/2026



**Ayuntamiento
ALBACETE**

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1570906P

6.- Premios

La entrega de premios a las personas ganadoras se realizará en la gala de clausura dentro del festival Abycine y los trabajos pasarán a formar parte del palmarés de la edición vigente del festival en la que se exhiben y premian las obras.

Se establecen los siguientes premios:

- | | |
|---|---------------|
| - Primer premio creación audiovisual | 1000 € |
| - Segundo premio creación audiovisual | 600 € |
| - Premio talento joven emergente creación audiovisual | 400 € |

El jurado podrá redistribuir, declarar ex aequo o desiertos los premios si lo considerase oportuno. En el caso de redistribución o empate, la cantidad total de los premios se repartirá como indique el jurado, siendo el importe máximo total en premios 2000€. El fallo del jurado será inapelable.

7.- Jurado.

El fallo de la presente convocatoria se realizará por un jurado integrado por:

- Un/a profesional de los medios audiovisuales
- Dos personas relacionadas con el mundo del arte y la cultura
- Un/a profesor/a de la Escuela de Artes de Albacete.
- Un/a participante premiado/a en ediciones anteriores en el Concurso de Creación Audiovisual
- Secretario/a: Un/a funcionario/a del Negociado de Juventud.

8.- Criterios de selección de los trabajos ganadores

El jurado seleccionara los trabajos ganadores atendiendo a los siguientes criterios: la creatividad, la originalidad, innovación, experimentación y calidad artística y técnica

9.- Derechos de autor/a

La organización presupone que las personas que inscriben las obras detentan los derechos de imagen y sonido y de exhibición de las obras que presentan, así como la autorización para recibir el premio. En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

